UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 636 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2018

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 324-2018-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2018, se contrató a la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto como Profesora de Educación Primaria, con una jornada laboral de 30 HP, para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 13 de agosto de 2018, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 111º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 13 de agosto de 2018, la renuncia formulada por la Lic. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO al cargo de Profesora de Educación Primaria, con una jornada laboral de 30 HP, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala para que procese el concurso público para la cobertura de la plaza dejada por renuncia de la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

HAA/CZP/oegj.